

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 15 de diciembre de 2025

Núm. Ext. 498

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN 18 "COMISIÓN
INTERSECRETARIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES" DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1851

DENOMINADA COLONIA SAN JERÓNIMO PARA COMBATIR LA
SOBREPOBLACIÓN QUE EXISTE EN ESTE MUNICIPIO.

folio 1813

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO
22/2025 RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COLONIA
NUEVA DENOMINADA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE
PARA COMBATIR LA SOBREPOBLACIÓN QUE EXISTE
EN ESTE MUNICIPIO.

folio 1814

Secretaría de Educación

ACUERDO NÚMERO UTCV/ACU/01/2025, POR EL QUE
SE HABILITAN LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO
VACACIONAL DE INVIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ.

folio 1841

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 23/2025 RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA
COLONIA NUEVA DENOMINADA LOCALIDAD
SAN IGNACIO PARA COMBATIR LA SOBREPOBLACIÓN
QUE EXISTE EN ESTE MUNICIPIO.

folio 1815

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE FILOMENO MATA, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 21/2025
RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COLONIA NUEVA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO
18/2025 RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA
SERVIDUMBRE DE PASO VECINAL.

folio 1816

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN 18 “COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES” DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Capítulo Único Naturaleza, Objeto y Definiciones

Artículo 1. La Comisión 18 es un órgano colegiado, intersecretarial, honorífico y permanente, cuyo objeto es unificar, coordinar, planear, ejecutar, supervisar y evaluar, tanto las acciones como los programas en materia de reinserción social y ejecución de medidas, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Artículo 2. El presente Reglamento regula la organización y funcionamiento interno de la Comisión, la celebración de sesiones, la integración y operación de grupos de trabajo, así como las atribuciones de sus integrantes.

Artículo 3. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Resolución aprobada por la Comisión en el ejercicio de sus funciones.
- II. **Autoridades Corresponsables:** Las señaladas en el artículo 77 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en su cumplimiento.
- III. **Comisión:** Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario y de Justicia Penal para Adolescentes.
- IV. **Convocatoria:** Oficio por el cual se invita a las instituciones que integran la Comisión para que asistan a una sesión.
- V. **Coordinación Interinstitucional:** Figura encargada de elaborar técnicamente el Plan de Trabajo, coordinar la ejecución de acuerdos y proponer grupos de trabajo.
- VI. **Derechos Humanos:** Prerrogativas inherentes a todas las personas, sustentadas en la dignidad humana y reconocidas en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y en las demás disposiciones aplicables, cuya observancia, respeto, protección y garantía corresponden a todas las autoridades.
- VII. **Grupos de Trabajo:** Órganos auxiliares creados por la Comisión para el análisis y propuesta de acciones específicas, permanentes o transitorias en temas determinados.
- VIII. **Integrantes:** Personas titulares de las dependencias, órganos o instituciones que conforman la Comisión, o sus suplentes debidamente acreditados.

- IX. **Invitados especiales:** Personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuya participación se considere necesaria para el cumplimiento de los fines de la Comisión, los cuales cuentan con voz, pero no cuentan con voto.
- X. **Mayoría:** Votos que representa el porcentaje mayor para aprobar un acuerdo.
- XI. **Minuta:** Documento donde se integra de forma esquemática los elementos surgidos de la reunión, que permite dejar constancia de la participación y acuerdos tomados.
- XII. **Perspectiva de género:** Metodología y conjunto de mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar las formas de discriminación, desigualdad y exclusión basadas en el género, así como diseñar y aplicar acciones para modificar esos factores y avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- XIII. **Plan de Trabajo:** Documento estratégico aprobado por el Pleno de la Comisión que establece los objetivos, metas y acciones de corto, mediano y largo plazo.
- XIV. **Presidencia:** Autoridad encargada de representar y dirigir las sesiones de la Comisión.
- XV. **Quórum:** Número mínimo de integrantes requeridos para sesionar válidamente, equivalente a la mayoría simple de los integrantes con derecho a voto.
- XVI. **Reglamento:** El presente Reglamento Interior.
- XVII. **Secretaría Técnica:** Figura encargada de convocar, dar fe del quórum, levantar actas y/o minutos y dar seguimiento a los acuerdos.
- XVIII. **Sesión:** Reunión formal de la Comisión, en la que se desahogan los asuntos agendados en el orden del día, mismas que podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 4. La Comisión desarrollará sus funciones de conformidad con los objetivos previstos en el artículo 2 del Decreto de su creación, y se conducirá con una visión con perspectiva de género, perspectiva interseccional y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

TÍTULO SEGUNDO De la Integración y Atribuciones

Capítulo Primero De la Integración

Artículo 5. Integración:

Autoridades del Poder Ejecutivo

- I. Secretaría de Gobierno, en quien recaerá la **Presidencia**, representada por la persona Titular de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, pudiendo suplirla en su ausencia la persona Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno.
- II. Secretaría de Seguridad Pública, responsable de la **Coordinación Interinstitucional**, representada por la persona Titular de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, pudiendo suplirla en su ausencia la persona Titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- III. Titular de la Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno, a cargo de la **Secretaría Técnica**.
- IV. Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad.
- V. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- VI. Secretaría de Educación.
- VII. Secretaría de Salud.
- VIII. Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas (IVAIIS).
- IX. Instituto Veracruzano de la Juventud (IVJ).
- X. Instituto Veracruzano del Deporte.
- XI. Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- XII. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.

Autoridades Autónomas

- I. Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- II. Poder Judicial del Estado de Veracruz.
- III. Congreso del Estado de Veracruz.
- IV. Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Invitados Especiales

- I. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- II. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

**Capítulo Segundo
De la Presidencia**

Artículo 6. La Presidencia de la Comisión recaerá en la persona Titular de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, pudiendo suplirla en su ausencia la persona Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno, quien además de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Decreto de Creación, tendrá las siguientes:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión Intersecretarial;
- II. Convocar a las sesiones de la Comisión Intersecretarial, a través de la Secretaría Técnica;
- III. Coordinar las acciones a desarrollarse en los grupos de trabajo, a través del Coordinador Interinstitucional;
- IV. Integrar la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión 18 y ordenar que se haga del conocimiento de sus integrantes;
- V. Las demás que le asignen expresamente las disposiciones aplicables o se acuerden en el pleno de la Comisión 18.

**Capítulo Tercero
De la Coordinación Interinstitucional**

Artículo 7. La Coordinación Interinstitucional estará a cargo de la persona Titular de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo suplirla en su ausencia la persona Titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, quien además de las atribuciones señaladas en el artículo 9 del Decreto de Creación, tendrá las siguientes:

- I. Proponer el orden del día de las sesiones de la Comisión, a solicitud de la Presidencia;
- II. Coadyuvar en el ejercicio de las atribuciones de la Presidencia;
- III. Coadyuvar en el seguimiento a las acciones realizadas por los grupos de trabajo;
- IV. Coadyuvar en la coordinación y supervisión del cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Comisión;
- V. Convocar por conducto de la o el Secretario Técnico, a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión;
- VI. Realizar las gestiones necesarias, previa autorización de la Presidencia para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión en sesión ordinaria o extraordinaria.
- VII. Establecer las comunicaciones necesarias con las autoridades penitenciarias;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se celebren o se realicen en los grupos de trabajo, por el Secretario Técnico y las partes, sobre temas específicos;
- IX. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos específicos que se celebren al interior de los grupos de trabajo, reportados por la Secretaría Técnica; y
- X. Las demás funciones que le instruya la Presidencia de la Comisión.

Capítulo Cuarto De la Secretaría Técnica

Artículo 8. La Secretaría Técnica recaerá en la persona Titular de la Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno, quien además de las atribuciones señaladas en el artículo 10 del Decreto de Creación, tendrá las siguientes:

- I. Auxiliar a la Presidencia y demás integrantes de la Comisión 18 en el desempeño de sus funciones;
- II. Preparar y ejecutar lo necesario para la celebración y desarrollo de las sesiones de la Comisión 18, así como, solicitar a los integrantes la información que considere necesaria para tal efecto, previa autorización de la Presidencia;
- III. Proponer a la Presidencia los asuntos que integrarán la agenda a tratar en las sesiones de la Comisión 18;
- IV. Declarar la existencia o inexistencia de quórum en las sesiones de la Comisión 18;
- V. Declarar la instalación y clausura de las sesiones de la Comisión 18;
- VI. Someter a consideración del Pleno de la Comisión 18 el orden del día de la sesión respectiva;
- VII. Someter a votación de los miembros de la Comisión 18 los acuerdos y resoluciones del mismo;
- VIII. Declarar la aprobación o aplazamiento de los acuerdos, resoluciones, mociones o proposiciones en las sesiones de la Comisión 18, conforme a la votación emitida;
- IX. Levantar y certificar las actas y/o minutas de las sesiones de la Comisión 18 así como de los grupos de trabajo y/o demás actividades que acuerde la Presidencia, la Coordinación Interinstitucional y/o el Pleno de la Comisión;
- X. Llevar el archivo y custodiar el libro de actas y/o minutas de la Comisión 18;
- XI. Informar al Coordinador Interinstitucional sobre las reuniones, acuerdos, acciones que celebren o realicen en las reuniones de trabajo, sobre temas específicos, con las partes; y,
- XII. Las demás que le instruya la Presidencia, la Coordinación Interinstitucional y/o el Pleno de la Comisión.

Capítulo Quinto De los Integrantes

Artículo 9. Además de las atribuciones señaladas en el artículo 11 del Decreto de Creación, los integrantes tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Asistir y participar en las sesiones de la Comisión 18, con derecho a voz y voto;
- II. Nombrar, en su caso, a un titular de área con jerarquía de Director General o Director, como suplente;
- III. Desempeñar los cargos o comisiones para las cuales sean designados;
- IV. Proponer a la Presidencia, previa justificación y por conducto de la Secretaría Técnica, la inclusión de los acuerdos, convenios y resoluciones a analizar en el orden del día, o bien la celebración de sesiones extraordinarias de la Comisión 18, proporcionando el material que deba incluirse en la convocatoria;
- V. Aprobar, en su caso, las actas y/o minutas e instrumentos jurídicos de la Comisión 18;
- VI. Acordar y resolver los asuntos que se sometan a su consideración;
- VII. Promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e instrumentación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión 18; y,
- VIII. Las demás que les asignen expresamente las disposiciones aplicables y las que les instruya la Comisión 18.

TÍTULO TERCERO
De las Sesiones y Grupos de Trabajo

Capítulo Primero
De las Sesiones

Artículo 10. La Comisión celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cuando así lo considere la Presidencia por la naturaleza del asunto a tratar o por solicitud que realice la mayoría de sus integrantes.

Artículo 11. El quórum legal se integrará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto de creación de la Comisión.

En caso de no reunirse quórum, se levantará el acta respectiva y la Presidencia podrá convocar a nueva sesión.

Artículo 12. Las convocatorias deberán realizarse con cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y con veinticuatro horas para extraordinarias.

Capítulo Segundo
Del Orden del Día

Artículo 13. El orden del día será formulado por la Secretaría Técnica y aprobado por la Presidencia, debiendo incluir asuntos a tratar, lista de asistencia y puntos generales.

Asimismo, en los acuerdos deberán señalarse los responsables de su cumplimiento y el plazo establecido para ello.

Capítulo Tercero
De las Deliberaciones, Votaciones y Acuerdos

Artículo 14. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple; en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 15. Las votaciones serán económicas salvo que el Pleno acuerde votación nominal.

Artículo 16. Los integrantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para observaciones al acta; de no hacerlo, se tendrá por aprobada tácitamente. Los acuerdos asentados tendrán carácter vinculante.

Capítulo Cuarto
De las Actas, Minutas y Notificaciones

Artículo 17. De cada sesión se levantará acta firmada por Presidencia y Secretaría Técnica.

Artículo 18. Las actas, minutas y acuerdos serán notificados a los integrantes por la Secretaría Técnica dentro de diez días hábiles.

Capítulo Quinto
De los Grupos de Trabajo

Artículo 19. La Comisión podrá crear grupos de trabajo permanentes o transitorios.

Artículo 20. Los ejes rectores de los grupos de trabajo son: trabajo, educación, salud y prevención de adicciones, deporte, cultura, derechos humanos, prevención del delito, reinserción social, desarrollo familiar, y aquellos necesarios para dar cumplimiento al Decreto.

Artículo 21. La creación de un grupo de trabajo deberá definir objetivo, metas, carácter permanente o transitorio y plazo para su instalación.

Artículo 22. Cada grupo tendrá un Coordinador designado por la Comisión, a propuesta de la Presidencia.

Artículo 23. El Coordinador organizará reuniones, asegurará cumplimiento de tareas y presentará informes junto con la Secretaría Técnica.

Artículo 24. En cada grupo de trabajo deberán levantarse minutas a cargo de la Secretaría Técnica, que contengan: lista de asistencia, orden del día, acuerdos y observaciones. Cada mesa de trabajo deberá contar con minuta propia firmada por el coordinador designado y los participantes en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Artículo 25. Los integrantes podrán participar en grupos de trabajo, informando a la Secretaría Técnica. Podrán invitarse organizaciones externas relacionadas con los **objetivos** del grupo, sin derecho a voto.

Artículo 26. Los estudios y proyectos de los grupos de trabajo deberán someterse a aprobación del Pleno. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos.

Artículo 27. Los grupos de trabajo presentarán informes a la Comisión de manera anual y cuando el Pleno de la Comisión así lo solicite.

TÍTULO CUARTO De las Reformas al Reglamento

Artículo 28. El Reglamento podrá ser reformado por acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión en el marco de una Sesión Ordinaria.

Artículo 29. Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la Comisión, previa vista y autorización de la Presidencia, conforme al Decreto de creación y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan el presente Reglamento.

CUARTO. La Secretaría Técnica realizará las gestiones necesarias para la publicación del presente Reglamento Interior.

Rúbrica.

folio 1851

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz

ACUERDO NÚMERO UTCV/ACU/01/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEL 02 AL 6 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO VACACIONAL DE INVIERNO, A EFECTO DE QUE LAS ACTUACIONES DURANTE ESTE PERÍODO POR PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ, TENGAN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

Mtro. Juan Manuel Arzola Castro, Rector de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5 fracción XIV, 8, 10, 17 fracción VI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz; 1, 2 fracción VI, 12, 32 Y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Honorable Consejo Directivo en términos en lo dispuesto del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, tiene como facultades; establecer en congruencia con el programa sectorial, las políticas y lineamientos generales de la Universidad, discutir y aprobar, en su caso, los proyectos académicos que se le presenten, aprobar o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia para la mejor organización y funcionamiento técnico docente y administrativo así como autorizar el calendario escolar para cada ciclo.

- II. Conforme al acuerdo SO/II-04-2024, R de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, en donde aprueba el calendario escolar interno 2024-2025, que comprende del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024. Al cuatrimestre mayo-agosto 2025.

- III. Que para las actuaciones que se lleven a cabo en el periodo vacacional de invierno, por parte de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz y sus áreas adscritas, en el desarrollo de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Consejo Directivo tengan plena validez jurídica, se hace necesario la habilitación de los días antes mencionados en el referido periodo vacacional de invierno 2025-2026.

- IV. Que la habilitación de los días inhábiles encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual exige la expedición del acuerdo respectivo.

En términos de las consideraciones y fundamento anteriormente otorgados, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO UTCV/ACU/01/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEL 02 AL 06 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO VACACIONAL DE INVIERNO, A EFECTO DE QUE LAS ACTUACIONES DURANTE ESTE PERÍODO POR PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ, TENGAN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se habilita los días 18 al 31 de diciembre 2025 y del 02 al 06 de enero 2026, correspondiente al periodo vacacional de invierno a efecto de que las actuaciones durante este período por parte del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, máxima autoridad de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, tenga plena validez jurídica.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

MTRO. JUAN MANUEL ARZOLA CASTRO

RECTOR

RÚBRICA.

MTRO. ARMANDO RAFAEL PINEDA LÓPEZ

ABOGADO GENERAL

RÚBRICA.

folio 1841

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VER.

No. 21/2025

EN EL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CABECERA DE SU MISMO NOMBRE, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CIUDADANOS ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN, ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, EN LA SALA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 29, 30, 35, 36 FRACCIÓN I, II Y III, 37 FRACCIÓN XI, Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA EFECTOS DE ACORDAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. PASE DE LISTA.**
- 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA COLONIA NUEVA PARA COMBATIR LA SOBREPOBLACION QUE EXISTE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN UN PREDIO DE LA FRACCIÓN DE PARCELA No. 66, QUE ESTA UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°13'32.0" LATITUD NORTE, 97°43'19.6" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 610 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 4-59-81 HECTAREAS QUE SERA DENOMINADA COLONIA SAN JERONIMO.**
- 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PRIMER PUNTO.

MANIFIESTA EL SECRETARIO: BUENAS DIAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, BIENVENIDOS A LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, PROCEDERÉ A REALIZAR **EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA**, CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR.

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA (PRESIDENTE MUNICIPAL)	✓	
C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN (SÍNDICO ÚNICA)	✓	
C. ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO (REGIDOR ÚNICO)	✓	

SEGUNDO PUNTO.

El C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, COMPROBÓ EL QUÓRUM E HIZO LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TERCER PUNTO.

ACTO SEGUIDO, TOMA LA PALABRA EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE QUE LOS EDILES LO APRUEBEN O LO MODIFIQUEN, SEGÚN LOS ASUNTOS QUE DESEEN SE TRATEN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

-SEÑORES EDILES PRESENTES, LES PIDO QUE EMITAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO PARA LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA HACER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

CERTIFICACIÓN:

QUEDA CONSTANCIA, QUE LOS CC. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN Y ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LEVANTARON LA MANO PARA EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DE LA MISMA NO HUBO VOTO EN CONTRA NI ABSTENCIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-VISTO EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO A FAVOR POR LO QUE PROCEDE ES **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.**

CUARTO PUNTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA NUEVA COLONIA, EN UN PREDIO DE LA FRACCÓN DE PARCELA No. 66, QUE ESTA UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°13'32.0" LATITUD NORTE, 97°43'19.6" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 610 METROS, CON EL FIN DE COMBATIR LA SOBREPOBLACION QUE EXITE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO ES BIEN SABIDO ESTE PROBLEMA HA INFLADO LOS PRECIOS DE LOS LOTES EN ESTA CABECERA, LO QUE HA PROVOCADO QUE SEA INACCESIBLE PARA LA MAYORIA DE LAS FAMILIAS FILOMENSES, ESTA COLONIA TENDRA POR NOMBRE **COLONIA SAN JERONIMO**, CON UNA SUPERFICIE DE 4-59-81 HECTAREAS Y SERA ADMINISTRADA POR UN COMITÉ DE COLONIA, QUE SERA CONFORMADA POR CIUDADANOS INTERESADOS EN ESTE TEMA.

SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS AYUNTAMIENTOS SON ÓRGANOS DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ANALIZANDO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS EDILES DISCUTEN Y ANALIZAN LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN PARA LAS FAMILIAS CON ESTA CREACION DE UNA NUEVA COLONIA.

A C U E R D O S:

1. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
2. **SE ACUERDA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACION DE LA COLONIA SAN JERONIMO, UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°13'32.0" LATITUD NORTE, 97°43'19.6" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 610 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 4-59-81 HAS.**

3. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ EJECUTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE ESTE ACTO.
4. COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS, A LOS VECINOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE COMÚN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO PUNTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y POR CUADRUPPLICADO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, DANDO FE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

CONSTE

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**ACUERDO DE CREACION
COLONIA SAN JERONIMO**

**MUNICIPIO DE FILOMENO MATA VERACRUZ
11 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

QUE SE EXPIDE CON ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, NUMERO **21/2025 SESION EXTRAORDINARIA** DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

UBICADO EN **UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°13'32.0" LATITUD NORTE, 97°43'19.6" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 610 METROS, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.**

SERA ADMINISTRADO POR UN COMITÉ DE COLONIA CONFORMADO POR VOLUNTARIOS HABITANTES DE LA COLONIA SAN JERONIMO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CREACION DE LA COLONIA SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
RÚBRICA.
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VER.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VER.**

No. 22/2025

EN EL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CABECERA DE SU MISMO NOMBRE, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL **DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** REUNIDOS EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** LOS CIUDADANOS ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN, ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, EN LA SALA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 29, 30, 35, 36 FRACCIÓN I, II Y III, 37 FRACCIÓN XI, Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA EFECTOS DE ACORDAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA COLONIA NUEVA PARA COMBATIR LA SOBREPOBLACION QUE EXISTE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN UN PREDIO DE LA PARCELA No. 26, QUE ESTA UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°14'05.1" DE LATITUD NORTE, 97°41'10.2" DE LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 363 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS QUE SERA DENOMINADA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE.

PRIMER PUNTO.

MANIFIESTA EL SECRETARIO: BUENAS TARDES SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, BIENVENIDOS A LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, PROCEDERÉ A REALIZAR **EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA**, CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR.

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA (PRESIDENTE MUNICIPAL)	✓	
C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN (SÍNDICO ÚNICA)	✓	
C. ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO (REGIDOR ÚNICO)	✓	

SEGUNDO PUNTO.

EL C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, COMPROBÓ EL QUÓRUM E HIZO LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TERCER PUNTO.

ACTO SEGUIDO, TOMA LA PALABRA EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE QUE LOS EDILES LO APRUEBEN O LO MODIFIQUEN, SEGÚN LOS ASUNTOS QUE DESEEN SE TRATEN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

-SEÑORES EDILES PRESENTES, LES PIDO QUE EMITAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO PARA LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA HACER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

CERTIFICACIÓN:

QUEDA CONSTANCIA, QUE LOS CC. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN Y ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LEVANTARON LA MANO PARA EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DE LA MISMA NO HUBO VOTO EN CONTRA NI ABSTENCIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-VISTO EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO A FAVOR POR LO QUE PROCEDE ES **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA**.

CUARTO PUNTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA NUEVA COLONIA, EN UN PREDIO DE LA PARCELA No. 26, QUE ESTA UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°14'05.1" DE LATITUD NORTE, 97°41'10.2" DE LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 363 METROS, CON EL FIN DE COMBATIR LA SOBREPOBLACION QUE EXITE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO ES BIEN SABIDO ESTE PROBLEMA HA INFLADO LOS PRECIOS DE LOS LOTES EN ESTA CABECERA, LO QUE HA PRVOCADO QUE SEA INACCESIBLE PARA LA MAYORIA DE LAS FAMILIAS FILOMENOMATENSES, ESTA COLONIA TENDRA POR NOMBRE **COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE**, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS Y SERA ADMINISTRADA POR UN COMITÉ DE COLONIA, QUE SERA CONFORMADA POR CIUDADANOS INTERESADOS EN ESTE TEMA.

SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS AYUNTAMIENTOS SON ÓRGANOS DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ANALIZANDO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS EDILES DISCUTEN Y ANALIZAN LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN PARA LAS FAMILIAS CON ESTA CREACION DE UNA NUEVA COLONIA.

A C U E R D O S:

1. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
2. SE ACUERDA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACION DE LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°14'05.1" DE LATITUD NORTE, 97°41'10.2" DE LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 363 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS.
3. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ EJECUTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE ESTE ACTO.
4. COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS, A LOS VECINOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE COMÚN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO PUNTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y POR CUADRUPPLICADO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, DANDO FE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

CONSTE

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

Anexo Acuerdo de la Creación de la nueva colonia.

**ACUERDO DE CREACION
COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE**

**MUNICIPIO DE FILOMENO MATA VERACRUZ
12 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

QUE SE EXPIDE CON ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, NUMERO **21/2025 DE SESION EXTRAORDINARIA** DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

UBICADO EN **UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS A 20°14'05.1" DE LATITUD NORTE, 97°41'10.2" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 363 METROS, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.**

SERA ADMINISTRADO POR UN COMITÉ DE COLONIA CONFORMADO POR VOLUNTARIOS HABITANTES DE LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CREACION DE LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VER.

No. 23/2025

EN EL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CABECERA DE SU MISMO NOMBRE, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CIUDADANOS ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN, ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, EN LA SALA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 29, 30, 35, 36 FRACCIÓN I, II Y III, 37 FRACCIÓN XI, Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA EFECTOS DE ACORDAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. PASE DE LISTA.**
- 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA LOCALIDAD NUEVA PARA COMBATIR LA SOBREPOBLACIÓN QUE EXISTE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN UN PREDIO DE LA PARCELA No. 63, QUE ESTA UBICADO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°13'30.4" LATITUD NORTE, 97°43'04.3" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 611 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 12-10-39.11 HECTAREAS QUE SERÁ DENOMINADA LOCALIDAD SAN IGNACIO.**
- 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PRIMER PUNTO.

MANIFIESTA EL SECRETARIO: BUENAS DIAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, BIENVENIDOS A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR.

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA (PRESIDENTE MUNICIPAL)	✓	
C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN (SÍNDICO ÚNICA)	✓	
C. ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO (REGIDOR ÚNICO)	✓	

SEGUNDO PUNTO.

EL C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, COMPROBÓ EL QUÓRUM E HIZO LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TERCER PUNTO.

ACTO SEGUIDO, TOMA LA PALABRA EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE QUE LOS EDILES LO APRUEBEN O LO MODIFIQUEN, SEGÚN LOS ASUNTOS QUE DESEEN SE TRATEN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

-SEÑORES EDILES PRESENTES, LES PIDO QUE EMITAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO PARA LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA HACER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

CERTIFICACIÓN:

QUEDA CONSTANCIA, QUE LOS CC. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN Y ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LEVANTARON LA MANO PARA EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DE LA MISMA NO HUBO VOTO EN CONTRA NI ABSTENCIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-VISTO EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO A FAVOR POR LO QUE PROCEDE ES **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA**.

CUARTO PUNTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CREACION DE UNA NUEVA LOCALIDAD, EN UN PREDIO DE LA PARCELA No. 63, QUE ESTA UBICADO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°13'30.4" LATITUD NORTE, 97°43'04.3" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 611 METROS, CON EL FIN DE COMBATIR LA SOBREPOBLACIÓN QUE EXITE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO ES BIEN SABIDO ESTE PROBLEMA HA INFLADO LOS PRECIOS DE LOS LOTES EN ESTA CABECERA, LO QUE HA PROVOCADO QUE SEA INACCESIBLE PARA LA MAYORIA DE LAS FAMILIAS FILOMENOMATENSES, ESTA LOCALIDAD TENDRA POR NOMBRE **LOCALIDAD SAN IGNACIO**, CON UNA SUPERFICIE DE **12-10-39.11** HECTAREAS Y SERA ADMINISTRADA POR UN COMITÉ DE LOCALIDAD, QUE SERA CONFORMADA POR CIUDADANOS INTERESADOS EN ESTE TEMA.

SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS AYUNTAMIENTOS SON ÓRGANOS DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ANALIZANDO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS EDILES DISCUTEN Y ANALIZAN LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN PARA LAS FAMILIAS CON ESTA CREACION DE UNA NUEVA LOCALIDAD.

A C U E R D O S:

1. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
2. SE ACUERDA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACION DE LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, UBICADO ENTRE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°13'30.4" LATITUD NORTE, 97°43'04.3" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 611 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 12-10-39.11 HAS.
3. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ EJECUTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE ESTE ACTO.
4. COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS, A LOS VECINOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE COMÚN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO PUNTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y POR CUADRUPLICADO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, DANDO FE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

CONSTE

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

Anexo Acuerdo de la Creación de la nueva localidad.

**ACUERDO DE CREACIÓN
LOCALIDAD SAN IGNACIO**

**MUNICIPIO DE FILOMENO MATA VERACRUZ
19 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

QUE SE EXPIDE CON ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, NUMERO 23/2025 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

UBICADO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°13'32.4" LATITUD NORTE, 97°43'04.3" LONGITUD OESTE, A UNA ALTITUD DE 611 METROS, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

SERA ADMINISTRADO POR UN COMITÉ DE LOCALIDAD CONFORMADO POR VOLUNTARIOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD SAN IGNACIO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CREACION DE LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VER.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VER.**

No. 18/2025

EN EL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CABECERA DE SU MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL **DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** REUNIDOS EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** LOS CIUDADANOS ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN, ANTONIO CORTES JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, EN LA SALA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 29, 30, 35, 36 FRACCIÓN I, II Y III, 37 FRACCIÓN XI, Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA EFECTOS DE ACORDAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. PASE DE LISTA.**
- 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO VECINAL A TÍTULO GRATUITO, PERENNE, CONTINUA, APARENTE, INDIVISIBLE Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE DOS METROS Y MEDIO DE ANCHO POR QUINCE METROS DE LONGITUD, RESPECTO AL SOLAR URBANO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, ESQUINA CON ABASOLO, CUARTA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 293.62 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA ,VERACRUZ ,SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5387, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. 4 , LICENCIADA LUCERO ZÉLHICA GONZÁLEZ DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 22 DE MAYO DE 2020; EN FAVOR**

DE LOS VECINOS DE LA CALLE LIBERTAD NORTE, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ; TODO ESTO POR ACREDITARSE LA NECESIDAD DE QUE LOS HABITANTES DE DICHA CALLE TENGAN ACCESO A LA VÍA PÚBLICA MÁS IDÓNEA DESDE SUS DOMICILIOS Y POR ENDE CONFIGURARSE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL DERECHO QUE SE PRETENDE ASIGNAR, GARANTIZANDO CON ESTO EL LIBRE TRÁNSITO Y ACCESO VECINAL, SIN AFECTAR LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NI DERECHOS DE TERCEROS.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO.

MANIFIESTA EL SECRETARIO: BUENAS TARDES SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, BIENVENIDOS A LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, PROCEDERÉ A REALIZAR **EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA**, CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR.

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA (PRESIDENTE MUNICIPAL)	✓	
C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN (SÍNDICO ÚNICA)	✓	
C. ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO (REGIDOR ÚNICO)	✓	

SEGUNDO PUNTO.

El C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, COMPROBÓ EL QUÓRUM E HIZO LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TERCER PUNTO.

ACTO SEGUIDO, TOMA LA PALABRA EL C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE QUE LOS EDILES LO APRUEBEN O LO MODIFIQUEN, SEGÚN LOS ASUNTOS QUE DESEEN SE TRATEN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

-SEÑORES EDILES PRESENTES, LES PIDO QUE EMITAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO PARA LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA HACER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

CERTIFICACIÓN:

QUEDA CONSTANCIA, QUE LOS CC. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN Y ANTONIO CORTÉS JERÓNIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICA, REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LEVANTARON LA MANO PARA EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DE LA MISMA NO HUBO VOTO EN CONTRA NI ABSTENCIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-VISTO EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO A FAVOR POR LO QUE PROcede ES

APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.

CUARTO PUNTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO VECINAL A TÍTULO GRATUITO, PERENNE, CONTINUA, APARENTE, INDIVISIBLE Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE DOS METROS Y MEDIO DE ANCHO POR QUINCE METROS DE LONGITUD, RESPECTO AL SOLAR URBANO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, ESQUINA CON ABASOLO, CUARTA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 293.62 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA ,VERACRUZ ,SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5387, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. 4 , LICENCIADA LUCERO ZÉLHICA GONZÁLEZ DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 22 DE MAYO DE 2020; EN FAVOR DE LOS VECINOS DE LA CALLE LIBERTAD NORTE, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ; TODO ESTO POR ACREDITARSE LA NECESIDAD DE QUE LOS HABITANTES DE DICHA CALLE TENGAN ACCESO A LA VÍA PÚBLICA MÁS IDÓNEA DESDE SUS DOMICILIOS Y POR ENDE CONFIGURARSE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL DERECHO QUE SE PRETENDE ASIGNAR ,GARANTIZANDO CON ESTO EL LIBRE TRÁNSITO Y ACCESO VECINAL, SIN AFECTAR LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NI DERECHOS DE TERCEROS.

HACE USO DE LA VOZ EL C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA PRESENTAR AL H. CABILDO, LA SOLICITUD ENVIADA POR LOS VECINOS DE LA CALLE LIBERTAD NORTE, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN DONDE MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ACCESO APROPIADO A LA VÍA PÚBLICA ,PUES AL ENCONTRARSE OBSTRUIDOS POR EL PREDIO ,PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DESCrito EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ,LES ES COMPLICADO EL ACCESO A LA VÍA PÚBLICA DESDE SUS CASAS Y VICEVERSA ,AL ENCONTRASE ASENTADOS EN UNA PENDIENTE BÁSTATE INCLINADA LA CUAL SE VUELVE PELIGROSA PRINCIPALMENTE EN TEMPORADA DE LLUVIAS.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXHIBE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA 5387, LA CUAL ACREDITA LA PROPIEDAD DEL SOLAR URBANO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, ESQUINA CON ABASOLO, CUARTA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE FILOMENO MATA, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 293.62 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), SOBRE LA CUAL SE PRETENDE CARGAR LA SERVIDUMBRE DE PASO; ADEMÁS LA CÉDULA CATASTRAL DE DICHO PREDIO Y EL PLANO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL MISMO, DOCUMENTOS QUE YA HABÍAN SIDO CIRCULADOS CON ANTELACIÓN, A LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, CON LOS CUALES SE PUEDE VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LA SERVIDUMBRE DE PASO EN COMENTO Y LA NECESIDAD DE CONSTITUIRLA EN FAVOR DE LOS SOLICITANTES.

SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS AYUNTAMIENTOS SON ÓRGANOS DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA APERTURA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

QUE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA CONSTRUIR, CONSERVAR Y MANTENER LOS CAMINOS VECINALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PUDIENDO AUTORIZAR EL USO DE BIENES MUNICIPALES PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO ;Y TODA VEZ QUE LOS VECINOS DE LA CALLE LIBERTAD NORTE, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ PRESENTARON SOLICITUD ANTE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA NECESIDAD DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO ATRAVESANDO UN BIEN DEL AYUNTAMIENTO PARA TENER ACCESO DE MANERA MÁS ADECUADA A LA VÍA PÚBLICA ,CONFIGURÁNDOSE LA UTILIDAD PÚBLICA Y EL BIEN COMÚN DE LOS HABITANTES.

RESULTA IMPERATIVO PARA ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y ACCESO VECINAL DE MANERA ADECUADA TANTO A LAS VIVIENDAS DE LOS VECINOS DE LA MULTICITADA CALLE, COMO A LAS VÍAS PÚBLICAS QUE COLINDAN CON ELLOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 1090 AL 1150 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ QUE ENTRE OTRAS COSAS DEFINEN LA SERVIDUMBRE DE PASO COMO UN DERECHO REAL QUE PERMITE EL USO DE UN PREDIO EN BENEFICIO DE OTRO O DE UNA COLECTIVIDAD , Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PUEDEN AUTORIZAR EL USO VECINAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CUANDO SE TRATE DE SATISFACER NECESIDADES COMUNITARIAS, TODO ESTO SIN AFECTAR LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NI DERECHOS DE TERCEROS.

ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN Y LOS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL INFORME DADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A C U E R D O S:

1. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
2. **SE ACUERDA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO VECINAL A TÍTULO GRATUITO, PERENNE, CONTINUA, APARENTE, INDIVISIBLE Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE DOS METROS Y MEDIO DE ANCHO POR QUINCE METROS DE LONGITUD, RESPECTO AL SOLAR URBANO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, ESQUINA CON ABASOLO, CUARTA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE

FILOMENO MATA, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 293.62 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ ; EN FAVOR DE LOS VECINOS DE LA CALLE LIBERTAD NORTE, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ. TRES VOTOS A FAVOR EL DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO Y REGIDOR ÚNICO, CERO ABSTENCIOS Y CERO VOTOS EN CONTRA.

3. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ EJECUTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE ESTE ACTO.
4. COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ACUERDOS AQUÍ EMITIDOS, A LOS VECINOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE COMÚN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO PUNTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES Y POR CUADRUPPLICADO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, DANDO FE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ.

CONSTE

C. ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2022 – 2025
RÚBRICA.

C. MARÍA JOSEFINA ZARAGOZA LEÓN
SÍNDICO ÚNICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ANTONIO CORTES JERÓNIMO
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
RÚBRICA.

C. ING. BENJAMÍN LÓPEZ CORTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

folio 1816

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com